



## BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN DEL INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LA VERA CRUZ DE LA CIUDAD DE QUITO PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL ACADÉMICO NO TITULARES AUXILIARES DE MEDIO TIEMPO, TIEMPO PARCIAL

Las bases de este concurso que se determinan en este instrumento han sido elaboradas para otorgar a los postulantes que se integrarán al personal académico titular de la Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz, en la categoría y grado de profesor auxiliar 1 grado 1 con dedicación exclusiva a medio tiempo completo (200 horas semanales) y con dedicación a tiempo parcial (10 horas semanales), para desempeñarse en las actividades sustantivas (docencia, investigación, vinculación o gestión) que le sean asignadas mediante la planificación académica, en las facultades de las Carreras Administración Financiera, Comercio Exterior, Asistente Administrativo, Técnico de Ventas, Desarrollo de Software, de acuerdo con lo establecido en este instrumento, los instrumentos técnicos de evaluación, y la normativa vigente.

### 1. Vacantes

El Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz convoca a participar en el concurso público de merecimientos y oposición a ciudadanos, nacionales o extranjeros, a fin de ocupar el siguiente número de vacantes para personal académico Auxiliar no titular:

VACANTES	CATEGORIA	DEDICACIÓN
3	Profesor Auxiliar no Título a medio tiempo	20 horas
2	Profesor Auxiliar no Título a tiempo Completo	10 horas

### Detalle de Docentes

Código del Concurso	No. Plazas	Categoría	Conocimiento
001-001istvc	1	Profesor Auxiliar no titular a tiempo parcial	Preparación Física Metodología del entrenamiento
001-002istvc	1	Profesor Auxiliar no titular a tiempo parcial	Computación, Diseño de página web, programación
001-003istvc	1	Profesor Auxiliar no Titular a tiempo parcial	Matemática Física Estadística Matemática Financiera
001-004istvc	1	Profesor Auxiliar no Titular a tiempo parcial	Nutrición Deportiva Ética Profesional
001-005istvc	1	Profesor Auxiliar no Titular a tiempo parcial	Aplicaciones Tributaria

Los postulantes que sean declarados ganadores y se integren al personal académico Auxiliar no titular del Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz, ejercerán sus actividades docentes, de

gestión, investigación y vinculación en el Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz, en cualquiera de los campus en los que se desarrolla su oferta académica, en otras diferentes carreras del concurso, de acuerdo a las necesidades institucionales. Solo para fines operativos se registrarán en una Carrera, debiendo entenderse que son personal de Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz y que su asignación no será exclusiva a una carrera. El campo específico será considerado como referencial para las etapas de evaluación de la fase de oposición; en ningún caso se podrá constituir o entender como un requisito de idoneidad o mérito.

2. Cronograma de los concursos de merecimiento y oposición Los concursos de merecimientos y oposición para personal académico auxiliar no titular se desarrollarán de acuerdo con el siguiente cronograma:

	No.	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA DE CULMINACIÓN	RESPONSABLES
POSTULACIONES	1	Convocatoria de Concursos Públicos de Merecimiento y Oposición para el ingreso del Personal Académico. (LINKDIN Y REDES SOCIALES)	01-09-2025	05-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	2	Presentar los requisitos y documentos habilitantes en Secretaría General en el plazo determinado en las Bases de los Concursos.	08-09-2025	10-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	3	Determinar idoneidad de los postulantes.	11-09-2025	12-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	4	Notificar resultados de la declaratoria de la idoneidad de los postulantes.	15-09-2025	16-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	5	Presentar la impugnación ante Consejo Universitario	17-09-2025	17-09-2025	
	6	Resolver las impugnaciones y notificar los resultados de las impugnaciones a postulantes	18-09-2025	18-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
MERITOS	7	Calificar méritos de postulantes.	22-09-2025	22-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	8	Notificar resultados de la calificación de los	23-09-2025	23-09-2025	Vicerrectorado y Comisión

	méritos a los postulantes			Temporal de evaluación
OPOSICIÓN	9 Presentar la impugnación ante Consejo Universitario	24-09-2025	24-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	10 Resolver las impugnaciones y notificar los resultados de las impugnaciones.	25-09-2025	25-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	11 Receptar y evaluar pruebas de exposición oral práctica.	18-09-2025	18-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	12 Notificar resultados de calificación de pruebas de exposición oral práctica y descalificación de postulantes	19-09-2025	19-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	13 Notificar Informe Final de Resultados a los postulantes y Consejo Universitario	22-09-2025	22-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
	14 Conocer los Informes Finales de Resultados y notificar a efectos de la aceptación del nombramiento definitivo y posesión del cargo a ganadores de concurso.	23-09-2025	23-09-2025	Vicerrectorado y Comisión Temporal de evaluación
RESULTADOS	15 Emitir y suscribir contratos para ganadores de concursos públicos de merecimiento y oposición	24-09-2025	24-09-2025	Rectorado, Vicerrectorado y secretaria
	16 Capacitación e inducción a Docentes	25-09-2025	30-09-2025	Vicerrectorado-TICES

Excepcionalmente el cronograma estará sujeto a modificaciones por decisión de cada Comisión de Evaluación, dentro de los límites temporales (Plazos y términos) establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz y el Procedimiento, siempre que se garantice los derechos de los postulantes, y la aplicación de los principios de transparencia, publicidad e igualdad de oportunidades.

### 3. DOCUMENTOS HABILITANTES

Documentos requeridos para el concurso Las personas que se sometan al Concurso de Merecimiento y Oposición, deberán presentar los siguientes documentos:

- a) Copia de cédula de Identidad (Copia del pasaporte en caso de postulantes extranjeros)
- b) Copia de título de grado, del título de maestría y de otros títulos de cuarto nivel, adjunto el Certificado de registro de títulos emitido por el SENESCYT
- c) Hoja de vida que detalle el cumplimiento de requisitos y méritos del postulante.
- e) Todos los documentos habilitantes que respalde el cumplimiento de requisitos y méritos del postulante.
- f) En el caso de artículos científicos u obras de relevancia es necesario señalar el link y adjuntar la carátula.

Los requisitos descritos en este acápite son requerimientos mínimos de participación y habilitan a los postulantes, bajo criterio de idoneidad, a las fases de los concursos de merecimiento y oposición. La verificación del cumplimiento de estos requisitos la realizará la Comisión de Evaluación de Concursos de Merecimientos y oposición mediante la metodología de "cumple o no cumple"

4. La calificación de méritos se efectuará solo entre los postulantes que sean declarados idóneos, de acuerdo con lo siguiente:
  - a) La evaluación y calificación de los méritos consiste en el análisis, verificación, valoración y calificación de los documentos presentados por los postulantes, con base a los siguientes parámetros de calificación:

CRITERIO ESPECÍFICO	FORMA DE CALIFICACION
Formación de grado en el campo amplio del conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación (Título de tercer nivel en el área del conocimiento en la que ejercerá la cátedra)	Se asignará dos (2) puntos por acreditar el cumplimiento de este criterio
Maestría reconocida y registrada por el órgano rector de la política pública de educación superior, en el campo amplio de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia o investigación; o, reconocimiento de trayectoria de acuerdo con la normativa que para el efecto expida el Consejo de Educación Superior.	Se asignará cinco (5) puntos por acreditar el cumplimiento de este criterio
Otros títulos de cuarto nivel reconocidos e inscritos por la SENESCYT	El puntaje máximo de este criterio será de dos (2) puntos.
Acreditar horas de formación y capacitación en el campo de conocimiento vinculado a sus actividades de docencia e investigación, y en temas pedagógicos, en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos seis (6) años	*El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por un (1) punto (noventa horas de formación y capacitación vinculado a su campo de conocimiento y treinta horas de formación pedagógica). *Se asignará cero comas cincuenta (0,50) puntos por cada certificado adicional que acredite horas de capacitación y formación vinculado a su campo de conocimiento y/o en temas pedagógicos que no correspondan a

	los certificados que justifican el cumplimiento del requisito mínimo. *El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos
Acreditar horas de formación pedagógica digital y/o enseñanza virtual en eventos académicos organizados por universidades o escuelas politécnicas nacionales o extranjeras, instituciones de educación superior, u otras instituciones públicas, en los últimos cinco (5) años.	*El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por tres (3) puntos. *Se asignará cero coma cincuenta (0,50) por cada certificado adicional que acredite horas de formación en pedagógica digital y/o enseñanza virtual que no correspondan a los certificados que justifican el cumplimiento del requisito mínimo. *El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (4) puntos.
Acreditar experiencia como personal académico en educación superior	*El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por tres (3) puntos. *Al acreditar más de veinticuatro (24) meses, se asignará un (1) punto por cada año de experiencia como personal académico (no aplica para personal de apoyo académico). *El puntaje máximo de este criterio de cinco (5) puntos.
Acreditar experiencia en el ejercicio profesional en actividades vinculadas a su campo amplio de conocimiento. (se considerará en el grado o posgrado)	*El cumplimiento del requisito mínimo será calificado por dos (2) puntos. *Al acreditar más de dos (2) años, se asignará un (1) punto por cada año de servicio. *El puntaje máximo de este criterio será de cuatro (5) puntos.

- b) La ponderación tendrá un peso de cincuenta (25) puntos de la nota final del concurso, incluido el puntaje adicional. e) Los méritos de cada postulante serán evaluados y calificados.
- c) Formato de Acta de calificación de méritos de forma conjunta por los miembros de la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición presentes al momento de la sesión. En caso de no existir acuerdos sobre la valoración de uno o más méritos, de uno o más postulantes, se procederá a calificar de forma individual y se calcularán promedios para obtener una sola nota final de cada postulante. La calificación de los méritos se deberá desarrollar con la presencia de al menos tres de los miembros de la comisión. Las sesiones que correspondan a la calificación de los méritos se podrán realizar de manera virtual o presencial.

Concluida la etapa de calificación de méritos de los postulantes, la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición notificará a todos los postulantes a través de correo electrónico los programas analíticos y bibliografía adjunta que deberán considerar para la fase de oposición.

## 5. FASE DE CALIFICACIÓN DE OPOSICIÓN

La fase de oposición se desarrollará en dos etapas, esto es: prueba teórica escrita y exposición oral práctica, y se desarrollará conforme al Protocolo para la Fase de Oposición del Concurso Público de Merecimientos y Oposición para los docentes Auxiliares no titulares medio tiempo, y tiempo parcial.

## 6. RESULTADOS FINALES

El presidente de la Comisión de Evaluación Concurso Público de Merecimientos y Oposición, en presencia de los demás miembros, procederá a sumar las calificaciones de cada fase determinando de esta manera el puntaje total de cada postulante, de acuerdo con el resumen de calificación.

El procedimiento concluye con la elaboración del informe final de resultados. Estructura de Informe Final de resultados que contendrá los resultados detallados por cada postulante, los resultados finales y se adjuntará el acta de declaración de ganador del concurso (El presidente de la Comisión informará sobre el resultado del concurso al Consejo Universitario y a los postulantes. Los aspirantes podrán apelar los resultados de cada etapa con base en lo determinado en el Reglamento de Carrera y Escalafón del personal académico de la Instituto Superior Tecnológico de la Vera Cruz, el procedimiento, y de acuerdo con lo determinado en la normativa expedida por el CACES para el efecto.



MBA. JORGE MACÍAS



MBA. ALEXANDRA GARZÓN

COMITÉ TÉCNICO DE CONCURSOS PÚBLICOS DE MERECIMIENTOS Y OPOSICIÓN PARA EL  
PERSONAL  
INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE LA VERA CRUZ